



**Asunto: BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (C2) COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A EN EL AYUNTAMIENTO DE HARÍA**

**Nº Expediente: 2024-003018**

**ANUNCIO**

Por medio del presente, se hace público para general conocimiento, que con fecha 23 de julio de 2024 ha sido dictado Decreto nº1281/2024 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Haría sobre una rectificación de error material de la aprobación de las Bases que han de regir la Convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm.88, con fecha 19 de julio de 2024, en el cual, se ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Rectificar error material detectado en la Base Cuarta (apartado 3.) de las Bases de la Convocatoria, quedando redactado de la siguiente forma:

*“3. Plazo. El plazo de presentación de instancias de solicitud será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.”*

Esta modificación entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas y en Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Haría.

**TERCERO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer en el plazo de un mes y con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o formular directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

En Haría, en la fecha de la firma electrónica

**Documento firmado electrónicamente:**  
Alcaldía-Presidencia

<b>Firmado por:</b>	ALFREDO VILLALBA BARRETO - Alcalde - Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 24-07-2024 13:58:31	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2024-003288	Fecha: 25-07-2024 08:36	
Nº expediente administrativo: 2024-003018 Código Seguro de Verificación (CSV): E87003368989B64540D5A55FC549D84E Comprobación CSV: <a href="https://sede.ayuntamientodeharía.com/publico/documento/E87003368989B64540D5A55FC549D84E">https://sede.ayuntamientodeharía.com/publico/documento/E87003368989B64540D5A55FC549D84E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-07-2024 08:37:29 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-07-2024 11:00:13	